



Resolución Directoral

N° 387 -2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 22 de noviembre del 2021



VISTO:

El informe N° 098-2021-GR.CAJ.DRS-HGJ/OA, Informe N° 544-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/UL, informe N° 176-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/DAT-SND, informe N° 0900-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/USGM, sobre modificación para incluir procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital General de Jaén, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 04-2021-GR-CAJ-HGJ/DE de fecha 11 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital General de Jaén, para el ejercicio presupuestal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 357-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 04 de noviembre del 2021, se aprobó la Décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital General de Jaén;

Que, el numeral 6.2 y 6.4 del artículo 6° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, asimismo, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso de que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.2 de la citada Directiva, señala que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el artículo 8.1. a) de la Ley N° 30225 – Ley de contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, establece que “El Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las





Resolución Directoral

N° 387 -2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 22 de noviembre del 2021

funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras”,

Que, además, es de tener en cuenta que conforme dispone el artículo 41.2 del Decreto Legislativo N° 1440, la certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego.

En ese sentido, a través de los documentos del visto, se formula el requerimiento y sustenta la necesidad de contratar bienes y servicios, asimismo se autoriza modificar para incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dos (2) procedimientos de selección, cuya descripción servicios a contratar, consta en el anexo que forman parte de la resolución; por lo que debe formalizarse vía acto resolutivo.

Por tanto, contado con los vistos correspondientes, la Dirección Ejecutiva del Hospital General de Jaén; con las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA DECIMO CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), del Hospital General de Jaén, aprobado por Resolución Directoral N° 04-2021-GR-CAJ-HGJ/D de fecha 11 de enero del 2021; para:

- **INCLUIR** en el **Sistema Electrónico de contrataciones del Estado (SEACE)**, dos (2) procesos de selección, cuya descripción de los servicios consta en el anexo que forman parte de la resolución.

ARTICULO SEGUNDO: PUBLIQUESE la presente Resolución en el sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y el portal Institucional del Hospital General de Jaén.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Diana Mercedes Bolívar Joo
PATOLOGO CLINICO / CMP 13404
DIRECTORA EJECUTIVA

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 200051-GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN B) AÑO: 2021

C) SIGLAS: HGJ D) UNIDAD EJECUTORA: E) RUC: 20230089630

F) PLIEGO: GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL:

Para generar el archivo XML para el SEACE Pre En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	AD CONVOCA LA COMP	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION DEPA / PROV / DIST	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSE RVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	COD IGO UNICO O DE INVERSIÓN
1	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Publico	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE GUARDIA, RESIDENTES E INTERNOS Y PACIENTES DEL HOSPITALIZADOS DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN	1		SERVICIO DE ALIMENTACION Y NUTRICION HOSPITALARIA	9111160300225303	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	4,407,744.80	06 08 01	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI	
2	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS (RECOCIO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO)	1		CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN	7711160200356840	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	324,142.41	06 08 01	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI	



